

Fecha: 05-06-2025
 Medio: El Mercurio
 Supl. : El Mercurio - Cuerpo C
 Tipo: Noticia general
 Título: **Fiscalía decide no perseverar investigación contra exautoridades de gobierno por muertes por coronavirus**

Pág. : 7
 Cm2: 208,0

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: ☐ No Definida

QUERRELLA DE JADUE APUNTABA ALEXPRESIDENTE PIÑERA, EL EXMINISTRO MAÑALICH Y LOS EXSUBSECRETARIOS DAZA Y ZÚÑIGA:

Fiscalía decide no perseverar investigación contra exautoridades de gobierno por muertes por coronavirus

O. RODRÍGUEZ

"Se sirva a citar a los intervinientes de la presente causa a fin de comunicar la decisión de no perseverar en este procedimiento (...) respecto de todos los querellados, por cuanto durante la investigación realizada no se han reunido antecedentes suficientes para fundar una acusación".

Así, el persecutor Marcelo Carrasco, de la Fiscalía Metropolitana Centro Norte, comunicó al 7° Juzgado de Garantía de Santiago la decisión del Ministerio Público tras el cierre de la investigación originada por la querrella ingresada en 2020 por el exalcalde

de Recoleta Daniel Jadue (PC) y que posteriormente se unificó con la causa iniciada en el marco de otra acción penal interpuesta por el entonces senador Alejandro Navarro.

La querrella de Jadue atribuía al expresidente Sebastián Piñera, el exministro de Salud Jaime Mañalich, la otrora subsecretaria de la cartera Paula Daza y a su entonces par de Redes Asistenciales Arturo Zúñiga de cuasidelito de homicidio, además de denegación de auxilio y abandono de destino respecto de las víctimas fatales que produjo el coronavirus en el país. Navarro, excluyendo a Daza, en el marco de contagios y fallecimiento en la Región del

Biobío, les imputaba delitos de negativa de protección o servicio; homicidio omisivo y falsificación ideológica de instrumento público.

Tras cinco años de investigación, la fiscalía comunicó su determinación el pasado 29 de mayo, y el tribunal fijó la audiencia para el próximo 25 de julio. La instancia se realizará de forma presencial.

En paralelo, el pasado viernes, la jueza Patricia Ibacache del mismo tribunal resolvió que debido a la certificación de su defunción, se declaró la extinción de la acción penal y se sobresee definitivamente al exmandatario fallecido en febrero de 2024 en el lago Ranco.



La causa se inició tras querellas del exalcalde Daniel Jadue (PC) y el exsenador Alejandro Navarro.